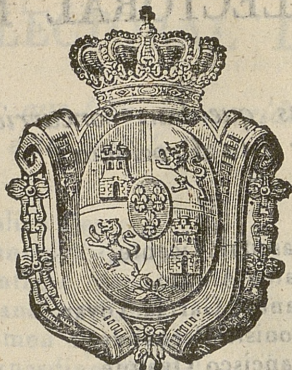


Núm. 116.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10. para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 26 de Setiembre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 216.

Real orden mandando suspender la formacion de los presupuestos municipales para el año de 1845.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 14 del actual se me comunica la Real orden siguiente.

Por este Ministerio se dice con fecha de hoy al Gefe político de Cuenca lo que sigue:

„La REINA, en vista de la comunicacion de V. S. de 10 del actual y del modelo circulado por ese Gobierno político para la formacion de los presupuestos municipales de la Provincia de su cargo, ha resuelto se contexté á V. S. que muy pronto se remitirán por este Ministerio á todas las del Reino los formularios á que han de arreglar los Ayuntamientos sus respectivos presupuestos para el año próximo de 1845, y que se suspenda la formacion de ellos hasta recibirlos.”

De Real orden, comunicada por el Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

La que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para inteligencia de los Ayuntamientos de esta Provincia. Valladolid 23 de Setiembre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Núm. 217.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Las Justicias de los pueblos de esta Provincia y los Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de la misma, practicarán las diligencias oportunas para conseguir la captura de los Confinados fugados del Presidio del Ca-

nal de Castilla Isidoro Figuro Ferrero y Roman Aguila Miguel, cuyas señas se expresan á continuacion. Valladolid 22 de Setiembre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Señas del Isidoro.

Estatura 5 pies, edad 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color bueno.

Idem del Roman.

Estatura 5 pies, edad 27 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara delgada, color moreno.

Núm. 218.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Las Justicias de los pueblos de esta Provincia y los dependientes de Proteccion y Seguridad pública de la misma practicarán las diligencias oportunas para conseguir la captura de los confinados fugados del presidio del Canal Francisco Rodriguez y Luis Martinez de Alonso, cuyas señas se expresan á continuacion. Valladolid 25 de Setiembre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Señas del Francisco.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 38 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color moreno.

Idem del Luis.

Estatura 5 pies, 3 pulgadas, 6 líneas, edad 25 años, pelo castaño oscuro, ojos melados, nariz regular, barba id., cara id., color sano.

DISTRITO ELECTORAL DE ALAEJOS.

Lista nominal de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados á Cortes por esta Provincia.

D. Bernardo Cea.

Agustin Tejedor.
Juan Alonso Diez.
Gabriel Modroño.
Segundo Gonzalez.
Francisco Prieto.
Ildefonso Alonso Diez.
Juan Diez Alonso.
José Vazquez.
Angel Estevez.
Leon Marcos.
Agustin San Martin.
Hipólito Gimenez.
Antonio Gavilan.
Eulogio Gutierrez.
Pedro Blanco.
Diego San Pedro.
Marcelino Prieto.
José Lopez.
Celestino Blanco.
Jacinto Marcos.
Tomás Sanchez Revilla.
Faustino Antonio.
José María Rodriguez.
Lucas Lopez.
Faustino Santos.
Angel Dominguez.
Tomás Coca.
Pablo Acuña.
Pedro Sanchez.
José Alejos.
Tomás San Pedro.
Fausto Gonzalez.
Pedro Collado.
Fernando Nava.
Manuel Vaquero.
Bernabé Martin.
Lorenzo Diez.
Angel García.
Antonio Martin.
Angel Alonso.
Gregorio Zumarra Quevedo.
Felipe Baya.
Manuel Rodriguez.
Máximo Marcos.
Gervasio Marcos.
Juan Antonio Rodriguez.
Antonio Sanchez.
Bernardo García.
Rafael Lopez.
Evaristo Marcos.
Atanasio Marcos.
Benito Gonzalez.
Martin Rodriguez.
Eulogio Gonzalez.
Pedro Oyagüe.
Rafael Mangas.
Luis García.
Julian Zorita.
Cipriano Sandonis.
Marcelino Alonso.

D. Pascual Vicente.

Mateo Alonso.
Manuel García Tovar.
Dionisio Fernandez.
Francisco Oyagüe.
Ignacio Poncela Zorita.
Saturnino Sandonis.
Felix Alonso.
Francisco Luengo Rodriguez.
José María Zorita.
Rafael Prudencio Belloso.
Fernando Platon.
Narciso Polo.
Francisco Gonzalez.
Felix Blanco.
Sebastian Tejedor.
Julian Gimenez.
Tomás Rodriguez.
José Hernandez.
Bernabé Sanchez.
Santiago Gimenez.
Gerónimo Collado.
Máximo Marcos.
Agapito Mangas.
Luis Gavilan.
Cipriano García.
Ildefonso Polo.
Victoriano Ramos.
Eliás Gimenez.
Martin Zapatero.
Manuel Castander.
Ildefonso Alonso Martinez.
Antonio Herrero.
Damian Bartolomé.
Luciano Gil.
Simon Cano.
Faustino de Castro.
Silvestre Rodriguez.
Tomás Herrero.
Deogracias Pajon.
Gregorio Reinoso.
Agustin Seco.
Manuel Lucero.
Esteban Arce.
Manuel Quintin Martin.
Antonio Martin.
José Santana.
Atanasio Martin.
Francisco Miguel Rodriguez.
Bernardo Olea.
Nicomedes de la Cal.
Joaquin Martin.
Andres Martin.
Nicasio Nieto.
Bonifacio Monzon.
Severo Rodriguez.
Eliás Paniagua.
Manuel Berganza.
Manuel Gallego.
Basilio Casado.
Pedro Sanchez.

D. Florencio Perez.

Nicanor Moro.
Eugenio Carrasco.
Basilio Vazquez.
Francisco Villaescusa.
Gregorio Barajas.
Clemente Sanchez.
Pedro Otero.
Bartolomé García.
Francisco Otero.
Manuel Tavera.
Manuel Escudero.
Gaspar Hernandez Modroño.
Gregorio Bravo.
Felipe San Martin.
Pablo Alonso.
Lucas Gomez.
Manuel Alonso.
Agustin Hernandez Perez.
Manuel Urquiz.
Manuel Vazquez Cea.
Manuel García Hernandez.
Manuel Gomez Manso.
Agapito Alonso.
Manuel Hernandez Herrero.
José Manso.
Manuel Rodriguez Prieto.
Pedro Alvarez Gamazo.
Manuel Prieto.
Manuel Rodriguez Vazquez.
Felipe Martin.
Gregorio Miguel.
Isidro Hernandez.
Manuel Rueda.
Tadeo Muñoz.
Joaquin Torrado.
Felipe García.
Manuel Gaban.
Angel Vazquez.
Celestino Prieto.
Francisco Gomez Santos.
Luis Vazquez.
Tomás Seco.
Lorenzo Galiacho.
Lorenzo Villaescusa.
Lorenzo Puertas.
Feliciano Muñoz.
José Reinoso.
Francisco Puertas Diez.
Laureano San Juan.
Angel Barrio.
Sergio Lucas.
Eleuterio Fuentes.
Florentino Ribera.

Alaejos 7 de Setiembre de 1844.
= El Presidente, Silvestre Rodriguez. = Secretarios Escrutadores, Antonio Herrero y Bello. = Luciano Gil. = Deogracia Pajon. = Simon Cano.

DISTRITO ELECTORAL DE BOLANOS.

Lista nominal de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados á Cortes por esta Provincia.

D. Angel Villarroel.

Lucio Carrillo.
Francisco Fernandez Delgado.
Luis Ribero.
Manuel Escudero.
Luis de Blas Molinero.
José Rallo.
Manuel Herreros Palmero.
Quiterio Fernandez.
Francisco Casado.
Facundo Perez.
Pedro Hernandez.
Pedro Manuel Costilla.
Manuel Amigo.
Eusebio Serrano.
Miguel Choya.
Simon Rico.
José Manuel Martinez.
Isidoro Choya.
Francisco Blanco.
Victor Somoza.
Julian Merino.
Juan Alonso.
Bernardo Serrano.
Matias Carrillo.
Pedro Maroto.
Isidro Martinez.
Rodulfo Portero.
Manuel Perez.
Raimundo Escudero.
Luis Rodriguez.
Pablo Amigo.
Miguel de la Puente.
Benigno Choya.
José Toledo.
Manuel Merino.
Benito de Paz.
Cipriano Maroto.
Tomás Marcos.
Andres Herreras.
Tomás Maestro.
Antonio Hernandez Garcia.
Francisco Collantes.
José Barbero.
Pascual Montaña.
José Mazano.
Antonio Herreros Rodriguez.
Pedro Rubio.
Miguel de las Cuevas.
Juan Antonio Garcia.
Gaspar Lopez.
Melchor Tirados.
Froilan Sanchez.
Francisco Becares.
Bonifacio Grande.
Miguel Castañeda.
Francisco Modino.
Manuel Cuñado Castro.
Fernando Hernandez.
Vicente Martinez.
Maximino Herreras.
Andres Moro.
Faustino Moro.

D. Julian Porrero.

Mannel Villalobos.
Santiago Monreal.
Francisco Caton.
Ramon Aparicio.
Bernardino Magdaleno.
Ramon Casado.
José Herreras.
Andres Rodriguez.
Juan Porrero.
Pedro Represa.
Faustino Moro Garcia.
Joaquin Rodriguez.
Santos de Lera.
Tomás Becares.
Blas Becares.
Eusebio Fernandez.
Bartolomé Fraile.
Antonio Blanco.
Blas Hidalgo.
Gabriel Garcia.
Angel Ortega.
Francisco Fernandez.
Patricio Rubio.
Deogracias Garcia.
Juan Rodriguez.
José Máximo Villalobos.
Antolin Gutierrez.
Alejandro Rodriguez.
Miguel Blanco.
Manuel Rodriguez.
Prudencio Martinez.
Martin Villed.
Julian Arellanos.
José Ordoñez.
Vicente Callejo.
Manuel Espinaco.
Bernardo Casado.
Gregorio Mazano.
Mariano Valdivieso.
Mariano Mañueco.
Plácido Ordoñez.
Miguel Quijada.
Gregorio de Lamo Modino.
Juan Paniagua.
Fermin Alvarez.
Benito Nuñez.
Alonso de Santiago.
José María de Olmos.
Agustin Simon.
Meliton Villalobos.
Valentin Ordoñez.
Julian Rubio.
Marcelo Foces.
Pedro Fernandez.
Ramon Sanchez.
Fernando Rodriguez.
Luis Ganancias.
Fernando Becares.
Cayetano Blanco.
Joaquin Lumeras
José de Lamo Gutierrez.
José Ruiz Fernandez.

D. Lorenzo Castañeda.

Matias Villarroel.
Antonio Guerra.
Francisco Baza.
José Baza.
Manuel Antonio Blanco.
Pedro Escudero.
Gaspar Hernandez.
Manuel Cantarino.
Santiago Gonzalez Gonzalez.
Manuel de Lamo Prior.
Francisco Garrote.
Gerónimo Cuadrado.
Francisco Cantarino.
Santiago Cuadrado.
Federico Rodriguez.
Leonardo Lebrato.
José Alonso Romero.
Mariano Sanchez.
Manuel Aparicio.
Ramon Vazquez.
Vicente Rubio.
Joaquin Rodriguez.
Antolin Carro.
Cesáreo de Santiago.
José Vazquez.
Miguel Castañeda.
Fernando Cnadrado.
José Aparicio.
Baltasar de Lamo.
Faustino Foces.
Manuel de Añívarro.
Isidoro Fernandez.
Luis Hernandez.
Marcelo Fernandez.
Ciriaco Francos.
Gaspar de Lera.
Gaspar Zárate.
Pedro Callejo.
Atanasio Serrano.
Gerónimo Cano.
Manuel de Santiago.
Julian Maestro.
Pedro Sanchez.
Alejandro Añívarro.
Antolin Blanco.
José Serrano.
Ildefonso Mayor.
Juan de Torres.
Isidoro Rodriguez.
Miguel Merino.
Alvaro de Santiago.
Isidoro Cuadrado.
Máximo Merino.
Fernando Vazquez.
Francisco Rodriguez.
Agustin Marcos.
José Valdivieso.
Mateo Escudero.
José Vazquez de Prada.
Juan Francos.
Tomás Gil.
Alvaro Gil.

D. Manuel Fernandez Cano.

Lorenzo Rubio.
 Rodrigo Rodriguez.
 Saturnino Serrano.
 Roque Perez.
 Antonio Mieres.
 Eustasio Perez.
 Francisco Blanco.
 Pedro Merino.
 Gabriel de Lamo.
 Pantaleon Matallana.
 Cleto Mulero.
 Manuel Mulero.
 Manuel Mulero, menor.
 Miguel Collantes.
 Nolasco Mulero.
 Miguel Sabugo.
 Matias Rodriguez.
 Santos Rabanado.
 Eleuterio Serrano.
 Francisco Simon.
 Pablo Añivarro.
 Francisco Rodriguez del Valle.
 Gregorio Nieto.
 Antonio Gil.
 Tomás Ramos.
 Francisco Sevillano.
 Manuel Antonio de Santiago.
 Agustin Callejo.
 Andres Vazquez.
 Cipriano Lopez.
 Gregorio Diez.
 Ignacio Cuadrado.
 José Pachon.
 Juan Vazquez.
 Javier Mulero.

D. Tomás Mulero Collantes.

Manuel Collantes.
 Modesto Mulero.
 Genaro Alvarado.
 José Merino.
 Nicolás Toledo.
 Victorio Merino.
 Facundo Rodriguez.
 Gervasio Gonzalez.
 Damian García.
 Francisco Merino Perez.
 Gerónimo Simon.
 Pablo Collantes.
 Vicente Prieto.
 Atanasio Prieto.
 Baltasar Sevillano.
 Ramon Maestre.
 Cayetano Rodriguez.
 Froilan de Santiago.
 Hipólito Rodriguez.
 Joaquin de Lamo.
 José Losada.
 Santiago Rodriguez Trigo.
 Sebastian Serrano.
 Laureano Melero Olea.
 Pedro Pablo Osero.
 Francisco Javier Rodriguez Trigo.
 Francisco Casado.
 Gerónimo Martinez.
 Agustin Rodriguez.
 Benito Centeno.
 Toribio de Lera.
 José de Lera.
 Blas García.
 Blas Reyeros.
 Miguel Mantilla.

D. Juan García Polo.

Baltasar Panizo.
 Gerónimo Raliegos.
 Felipe Merino.
 Joaquin Calderon.
 Manuel Mulero, mayor.
 Manuel de Paz.
 Baltasar Villano.
 Andres Lucio.
 Diego Rubio.
 Miguel Carnicero.
 Manuel Collantes Ramirez.
 Agustin Catalina.
 Pio Perez.
 Balbino García.
 Tomás Rodriguez.
 Fabian García.
 Miguel Carbajo.
 Vicente Morejon.
 Fernando Espinaco.
 Juan de Lera.
 Anse'mo Tomás.
 Santiago Polo.
 Felix Movilla.
 Francisco Collantes Ramirez.
 Vicente de Paz.
 Cayetano de Paz.
 Manuel de Lamo.
 José Valdivieso Castañeda.

Bo' años 9 de Setiembre de 1844.
 = El Presidente, Feix Movilla. =
 Secretarios Escrutadores, Santos Rabanado. = Antonio Gil. = Prudencio Martinez García. = Vicente Morejon.

ANUNCIOS.

Empresa del Canal de Castilla. = Direccion Local. = Siendo probable que para el dia 6 del próximo mes de Octubre esten con la altura de aguas que necesitan los vasos del Canal para la navegacion, se pone en conocimiento del público para los efectos oportunos.

Los encargados de los almacenes permitirán á los dueños de barcas particulares el cargue de estas y su libre navegacion bajo las condiciones que prescribe el reglamento.

Para la formación del turno general bajo cuyo órden ha de empezar el servicio de las barcas de la Empresa en la próxima navegacion, se verificará un sorteo de todos los pedidos en las Oficinas de la Direccion Local de la Empresa, sitas en esta Ciudad calle del Salvador, núm. 1.º, el dia 2 del mismo mes de Octubre á las doce de su mañana. Los expeculadores que deseen adquirir número para obtener barcas, concurrirán á dicho acto por sí ó por sus comisionados autorizados en los términos que previene el reglamento de navegacion; en la inteligencia de que solo en dicha Direccion se formará y llevará el único turno con que se prestará el servicio en todo el Canal con las barcas de la Empresa. Valladolid 22 de Setiembre de 1844.

= Por ausencia del Señor Director Local, Julian Cambronero.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 22 de Setiembre de 1844.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 25 imposiciones, de las cuales uno es de nuevo imponente, la cantidad de. 700..

El Director de Semana,
 Gregorio Boraona.

En la noche del 18 del corriente se extravió un Novillo perteneciente á la Vacada de Don Juan Bello, vecino de Salamanca, que en el mismo dia habia sido corrido en la villa de Tordesillas, y tiene las señas siguientes: color negro, tres años de edad, y con la marca B. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso al expresado Don Juan Bello, quien dará mas señas y el hallazgo.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 26 de Setiembre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1220.

Relacion de los foros que han sido pedidos en venta con la mira de enagenar el dominio directo de ellos, y en su consecuencia capitalizados por la Contaduría de Bienes nacionales, que con expresion de sus procedencias y demas circunstancias es como sigue:

El dominio directo de un foro de 8 fanegas de pan mediado trigo y cebada anuales impuesto sobre tierras en Cabreros del Monte en favor del Monasterio de San Benito de esta Ciudad, el cual ha sido capitalizado para su venta en 10,133 rs. 11 un tercio mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 125 rs. anuales impuesto sobre fincas en Ciguñuela en favor del convento de la Merced Calzada de esta Ciudad, el cual ha sido capitalizado para su venta en 3,333 rs. 11 un tercio mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 4 fanegas de trigo anuales impuesto sobre fincas en id. en favor del mismo Convento, el cual ha sido capitalizado para su venta en 6,400 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 6 fanegas de trigo anuales impuesto sobre fincas en id. en favor del mismo Convento, el cual ha sido capitalizado para su venta en 800 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 220 rs. 20 mrs. impuesto sobre una casa en esta Ciudad, Acera de San Francisco, en favor del Monasterio de San Benito de la misma, el cual ha sido capitalizado para su venta en 14,705 rs. 30 mrs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que deseen interesarse en su adquisicion, manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad en que han sido capitalizados, en el concepto que el importe del remate se verificará en papel y en nueve plazos de año cada uno, celebrándose con respecto á aquellos foros cuyas fincas radican en otro Partido judicial doble subasta en el mismo. Valladolid 18 de Setiembre de 1844.=Francisco Lopez Villabrilie.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1221.

Relacion del foro que ha sido pedido en venta con la mira de adquirir su propiedad, y en su consecuencia capitalizado por la Contaduría de Bienes nacionales, que con expresion de su procedencia y demas circunstancias es como sigue:

El dominio directo de un foro de 38 fanegas 8 celemines de pan mediado morcajo y cebada anuales impuesto en favor del convento de la Merced Calzada de esta Ciudad que paga el Concejo de la villa de Castroverde, el cual ha sido capitalizado para su venta en 41,245 rs. 3 un tercio mrs. vn.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su adquisicion manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad en que ha sido capitalizado; en el concepto que el importe en que se remate ha de satisfacerse en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Villa y Corte de Madrid. Valladolid 18 de Setiembre de 1844.=Francisco Lopez Villabrilie.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1222.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que á continuacion se expresan los dias y horas siguientes, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico, y por testimonio de los Escribanos que les corresponda.

Dia 31 de Octubre de once á once y media.
Escribano Noriega.

El dominio directo de un foro de 23 fanegas 6 celemines de pan mediado trigo y cebada anuales impuesto en favor del Monasterio de Bernardos de la Espina, que paga el Concejo de Santovenia, el cual ha sido capitalizado para su venta en 29,766 rs. 22. dos tercios mrs. vn.

Id. de once y media á doce.
Escribano Cospedal.

El dominio directo de otro foro de 500 rs. anuales impuesto en favor del Monasterio de nuestra Señora de Prado, y á cargo del Ayuntamiento constitucional de la villa de Simancas, el cual ha sido capitalizado para su venta en 33,333 rs. 11 un tercio mrs. vn.

Id. de doce á doce y media.
El mismo Escribano.

El dominio directo de otro id. de 18 fanegas de morcajo y 18 fanegas de cebada anuales impuesto sobre tierras en termino de Quintanilla de arriba en favor del convento de Gerónimos de la Arredilla, el cual ha sido capitalizado para su venta en 38,400 reales vn.

Id. de doce y media á una.
Escribano Santos.

El dominio directo de otro id. de 667 rs. 12 mrs. anuales impuesto en favor del convento de Dominicos de Tordesillas que paga Manuela Alvarez, vecina de dicha villa, el cual ha sido capitalizado para su venta en 40,490 rs. 6 dos tercios mrs. vn.

Id. de una á una y media.
El mismo Escribano.

El dominio directo de otro foro de 148 fanegas de pan mediado morcajo y cebada y 40 rs. anuales, titulado del Granero, que pagaba la villa de Piñel de abajo al Monasterio de Bernardos de Valbuena, el cual ha sido capitalizado para su venta en 160,533 rs. 11 y un tercio mrs.

Id. de una y media á dos.
Escribano Cabrejas.

El dominio directo de otro id. de 529 rs. 14 mrs. anuales, conocido con el nombre de Martiniega, que pagaban la villa de Peñafiel y demas pueblos de su jurisdiccion al convento de Dominicos de dicho Peñafiel, el cual ha sido capitalizado para su venta en 35,294 rs. 4 mrs. vn.

Dia 1.º de Noviembre de once á once y media.
Escribano Cabrejas.

El dominio directo de otro id. de 162 fanegas de pan mediado trigo y cebada anuales, impuesto en favor del Monasterio de Bernardos de Valbuena, que paga el pueblo de Valbuena de Duero, el cual ha sido capitalizado para su venta en 172,800 rs. vn.

Id. de once y media á doce.
Escribano Herrero.

El dominio directo de un foro de 34 fanegas de trigo, 34 fanegas de cebada y 22 rs. anuales impuesto en favor del convento de San Zoilo de Carrion, que paga el Concejo de Villabaruz, el cual ha sido capitalizado para su venta en 87,633 rs. 11 y un tercio mrs. vn.

Id. de doce á doce y media.
El mismo Escribano.

El dominio directo de otro id. de 20 fanegas de pan mediado anuales impuesto sobre tierras en termino de Adalia en favor del Monasterio de Bernardos de la Espina, el cual ha sido capitalizado para su venta en 25,333 rs. 11 y un tercio mrs. vn.

Id. de doce y media á una.
El mismo Escribano.

El dominio directo de otro id. de 11 fanegas de morcajo y 11 fanegas de cebada anuales impuesto en favor del Monasterio de Bernardos de Valbuena, que paga el Concejo y vecinos de Canillas, el cual ha sido capitalizado para su venta en 23,466 rs. 22 dos tercios mrs. vn.

Id. de una á una y media.
Escribano Lopez Barban.

El dominio directo de otro id. de 54 fanegas de pan mediado trigo y cebada anuales impuesto en favor del mismo Monasterio, que paga el pueblo de Encinas, el cual ha sido capitalizado para su venta en 57,600 rs. vn.

Id. de una y media á dos.
Escribano Gonzalez.

El Dominio directo de otro id. de 24 fanegas de morcajo, 24 fanegas de cebada y 6 gallinas anuales, titulado de Penas Fiscales y de Cámara que pagaba la villa de Torre de Peñafiel al convento de Dominicos de Peñafiel, el cual ha sido capitalizado para su venta en 52,800 rs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion, manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad en

que han sido capitalizados, en el concepto que el importe en que fueren rematados se satisfará en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Villa y Corte de Madrid. Valladolid 20 de Setiembre de 1844.=Francisco Lopez Villabrille.

represente, citacion del Procurador del Comun, y por testimonio de los Escribanos que les corresponda.

Dia 23 de Octubre de doce y media á una menos cuarto. Escribano Cospedal.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

El dominio directo de un foro de 260 rs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad y su calle de la Platería en favor de la Cartuja de Aniago, el cual ha sido capitalizado para su venta en 17,333 rs. 11 un tercio mrs. vn.

Id. de una menos cuarto á una. Escribano Santos.

ANUNCIO NUM. 1223.

El dominio directo de otro id. de 201 rs. 4 mrs. anuales impuesto sobre tierras en Tordesillas en favor del convento de Dominicos de la misma villa, el cual ha sido capitalizado para su venta en 13,407 rs. 28 dos tercios mrs. vn.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que á continuacion se expresan el dia y horas siguientes, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico; y en la Cabeza de Partido donde radican las fincas, ante su Juez de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ó persona que le

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion, manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad en que han sido capitalizados, en el concepto que el importe del remate se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo respecto al segundo foro doble subasta en la villa de la Mota. Valladolid 20 de Setiembre de 1844.=Francisco Lopez Villabrille.

representa, citacion del Procurador del Comon y por testimonio de los Escribanos que las corre- ponda.

El dominio directo de un lote de 200 varas cuadradas impuesto sobre una casa en esta Ciudad y en calle de la Placita en favor de la Causa de Anasco, el cual ha sido capitalizado para su venta en 17332 12. 11 un real por cada vara.

El dominio directo de un lote de 200 varas cuadradas impuesto sobre tierras en Torpedillas en favor del convento de Dominicos de la misma villa, el cual ha sido capitalizado para su venta en 17407 12. 28 dos tercios mas un quinto.

El dominio directo de un lote de 200 varas cuadradas impuesto sobre tierras en Torpedillas en favor del convento de Dominicos de la misma villa, el cual ha sido capitalizado para su venta en 17407 12. 28 dos tercios mas un quinto.

El dominio directo de un lote de 200 varas cuadradas impuesto sobre tierras en Torpedillas en favor del convento de Dominicos de la misma villa, el cual ha sido capitalizado para su venta en 17407 12. 28 dos tercios mas un quinto.

El dominio directo de un lote de 200 varas cuadradas impuesto sobre tierras en Torpedillas en favor del convento de Dominicos de la misma villa, el cual ha sido capitalizado para su venta en 17407 12. 28 dos tercios mas un quinto.

Valladolid: Imprenta de D. Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.

que han sido capitalizadas, en el concepto que el importe en que fueren rematadas se existirá en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Villa y Corte de Madrid. Valladolid 20 de Setiembre de 1844.—Francisco Lopez Villahille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1233.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido disponer para el remate de las fincas que se expresan en el presente, el día y hora siguientes en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y el de los del Procurador Sindico, y en la Capilla de Partido donde radican las fincas, ante su Jefe de primera instancia, asistencia del Administrador del Gobierno de Bienes Nacionales ó persona que le represente.

El remate se celebrará el día y hora siguientes en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y el de los del Procurador Sindico, y en la Capilla de Partido donde radican las fincas, ante su Jefe de primera instancia, asistencia del Administrador del Gobierno de Bienes Nacionales ó persona que le represente.

El remate se celebrará el día y hora siguientes en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y el de los del Procurador Sindico, y en la Capilla de Partido donde radican las fincas, ante su Jefe de primera instancia, asistencia del Administrador del Gobierno de Bienes Nacionales ó persona que le represente.

El remate se celebrará el día y hora siguientes en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y el de los del Procurador Sindico, y en la Capilla de Partido donde radican las fincas, ante su Jefe de primera instancia, asistencia del Administrador del Gobierno de Bienes Nacionales ó persona que le represente.

El remate se celebrará el día y hora siguientes en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y el de los del Procurador Sindico, y en la Capilla de Partido donde radican las fincas, ante su Jefe de primera instancia, asistencia del Administrador del Gobierno de Bienes Nacionales ó persona que le represente.

El remate se celebrará el día y hora siguientes en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y el de los del Procurador Sindico, y en la Capilla de Partido donde radican las fincas, ante su Jefe de primera instancia, asistencia del Administrador del Gobierno de Bienes Nacionales ó persona que le represente.